

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, REGIONALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL POR ESTADIO NACIONAL JULIO MARTÍNEZ PRADANOS.

BOLETINES N°s. 5695-06-1 y 5689-06-1

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en mensaje, en primer trámite constitucional, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia, con carácter de “discusión inmediata”, el día 8 de enero.

Cabe destacar que a esta Comisión ingresó con igual fecha otro proyecto de ley (boletín N°5689-06), de análogo alcance, de origen en una moción suscrita por las señoras Sepúlveda (doña Alejandra), Turres (doña Marisol) y Valcarce (doña Ximena), y por los señores Alinco, Barros, Jiménez, Lobos, Norambuena, Rojas y Von Mühlenbrock.

En virtud de un acuerdo de la Comisión, ambos proyectos fueron tratados en forma conjunta, tomando como texto base aquél contenido en el mensaje.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

En forma previa se hace constar, en lo sustancial, lo siguiente:

a) La **idea matriz** es cambiar el nombre del Estadio Nacional, ubicado en Santiago, por el de Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos.

b) El artículo único es de **quórum simple**.

c) **No requiere** ser conocido por la Comisión de Hacienda.

d) Fue aprobado, **en general, por unanimidad**, con los votos de los señores Becker, don Germán; De Urresti, don Alfonso; Duarte, don Gonzalo; Egaña, don Andrés; Ojeda, don Sergio; señora Pascal, doña Denise; señora Tohá, doña Carolina; Valenzuela, don Esteban; y Ward, don Felipe.

e) Se designó **Diputado Informante** al señor **OJEDA**, don Sergio.

II.- ANTECEDENTES.

A) El Mensaje.

Éste recuerda que el recinto del Estadio Nacional fue inaugurado el 3 de diciembre de 1938 y, desde entonces, constituye el más importante parque deportivo abierto a la comunidad de nuestro país. En él se realizan permanentemente eventos deportivos, recreativos y culturales, contribuyendo al desarrollo del deporte chileno y a una mejor calidad de vida de las personas.

Agrega que el Estadio Nacional ha sido sede de justas deportivas que han marcado la historia del país, como fue, por ejemplo, la realización del Mundial de Fútbol de 1962, en el que Chile obtuvo un importante tercer lugar. Por otra parte, también fue uno de los mayores centros de detención tras el golpe militar del año 1973, llegando a albergar a más de 40 mil prisioneros.

El Estadio Nacional reconoce sus orígenes en la ley N° 5.799, de 1936, mediante la cual se destinaron fondos para la construcción de dicho recinto, autorizándose al Presidente de la República para invertir dineros en los trabajos efectuados para tal objeto.

Fue ese mismo texto legal el que le otorgó al principal coliseo del país el nombre de Estadio Nacional, denominación que fue reconocida por diversos textos legales, entre ellos la ley N° 17.276.

A continuación, el mensaje se explaya sobre la figura y trayectoria del recientemente fallecido comentarista deportivo Julio Martínez Pradanos, quien fue testigo privilegiado de importantes momentos deportivos que tuvieron lugar en el Estadio Nacional, como por ejemplo el citado Campeonato Mundial de Fútbol.

Don Julio Martínez nació en Temuco en 1923. Tras cursar sus estudios en el Colegio San Pedro Nolasco, de Santiago, en 1945 debutó en la radio Prat en el programa Clínica Deportiva. Posteriormente, en abril de 1967 se inició como comentarista deportivo de Canal 13, participando, además, en los recordados programas "A esta hora se improvisa" y "Almorzando en el Trece". Del mismo modo, trabajó en la revista Estadio, en el diario Las Últimas Noticias y en La Hora.

En 1988, fruto de su larga trayectoria profesional, obtuvo el Premio Academia Chilena de la Lengua, por su correcto uso del idioma. Dicho galardón fue seguido en 1995 por el Premio Nacional de Periodismo, que le fue conferido unánimemente por el jurado.

El mensaje resalta, por otro lado, la enorme vocación social de don Julio Martínez, lo que lo llevó a abordar en sus comentarios diversas facetas de la vida nacional. Siempre fue una persona que concitó una amplia adhesión de todos los sectores, llegando a constituir un símbolo de unidad de los chilenos. Ello explica que su deceso, acaecido a principios de enero de 2008, haya provocado gran conmoción en la sociedad, reuniéndose en torno a su figura distintos estamentos, sin distinción de colores políticos o creencias de ningún tipo.

A la luz de lo expuesto, y considerando la gran calidad humana de don Julio Martínez Pradanos, su significativa contribución tanto al deporte como al periodismo y a la vida nacional, resulta justo rendirle un homenaje para perpetuar su memoria y subrayar su legado como factor de cohesión.

Por último, el mensaje señala que el presente proyecto recoge una iniciativa análoga presentada por varios señores parlamentarios, según queda consignado más arriba en este informe.

B) Normativa relacionada con el proyecto.

Resulta aplicable en la especie el artículo 63 N°5 de la Carta Fundamental, en la medida que el proyecto viene a rendir un indiscutido homenaje póstumo al señalado comunicador social.

III.- IDEA MATRIZ.

La idea matriz de la iniciativa legal es cambiar la denominación del Estadio Nacional por el de Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos.

IV.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

A) En general.

Durante la discusión en general de la iniciativa legal en informe, los integrantes de la Comisión coincidieron en destacar las grandes cualidades profesionales y humanas de don Julio Martínez Pradanos, a quien con justo merecimiento el presente proyecto rinde un homenaje por su valiosa trayectoria en el periodismo deportivo y, en una perspectiva más amplia, por encarnar valores muy preciados del alma patria, que lo convirtieron en una de las personalidades más destacadas de la vida nacional.

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por unanimidad, según se señala en el capítulo de las constancias reglamentarias.

B) En Particular.

Por idéntica votación fue aprobado el artículo único de la iniciativa.

C) Artículos e indicaciones rechazados.

No hay.

D) Artículos e indicaciones declarados inadmisibles.

Tampoco hay normas que se encuentren en esta situación.

Concluida la discusión y votación particular, la Comisión somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo Único.- Denomínese Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos" al actual Estado Nacional.

Reemplázase en las leyes, reglamentos y demás textos que correspondan, la expresión "Estadio Nacional" por "Estadio Nacional Julio Martínez Pradanos."

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión del 8 de enero de 2008, con la asistencia de los señores Duarte, don Gonzalo (Presidente); Bauer, don Eugenio; Becker, don Germán; De Urresti, don Alfonso; Egaña, don Andrés; Ojeda, don Sergio; señora Pascal, doña Denise; señora Tohá, doña Carolina; Valenzuela, don Esteban; y Ward, don Felipe.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 2008.

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión

